

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00510 00**

En aras de continuar con el trámite correspondiente se abre a pruebas por el término de ley el proceso de la referencia, dentro del cual se practicarán las siguientes:

PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Téngase en cuenta como tales las aportadas con el escrito de demanda en cuanto tengan valor probatorio conforme al artículo 173 del C.G.P.

En firme el presente proveído, ingrese al despacho para proveer.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **132**, hoy **23 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce8fddcfe95a5a4be8dd4bca2a9ea9b2967d47e38a6832fbf881d8ab34a6920**

Documento generado en 19/08/2022 04:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>